



INFORME RELATIVO AL IMPACTO EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA, DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (BOC NÚM. 252, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 quinquies, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, añadido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia.

En cumplimiento de esa previsión legal, se informa que del contenido normativo del proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos, Escalas y Especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 252, de 29 de diciembre de 2016), no se desprende ninguna incidencia particular sobre el ámbito referido a los menores y adolescentes.

El ámbito normativo proyectado es ajeno a dichos sectores, en la medida en que se dirige a modificar la citada Orden, dado que la aplicación de las citadas Bases Generales en las convocatorias que se han realizado a lo largo del presente año 2017, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016, ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar ciertas modificaciones de tales bases con el fin, de una parte, de proporcionar mayor concreción y, por tanto, mayor seguridad jurídica a las personas aspirantes y, de otra, modificar ciertos aspectos del procedimiento dirigidos a su eficiencia.

Santa Cruz de Tenerife

Avda. Buenos Aires, 5-A Edf. Tres de Mayo. Pta. Baja. 38071 Santa Cruz Tenerife. Tfños: 922 47 65 00 – 922 47 50 00 Fax: 922 92 20 89
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 18 Edf. Serv. Múltiples II pl. 4º, Ala Mar. 35071 Las Palmas de G.C. Tfno: 928 30 63 30 Fax: 928 45 58 83

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DEL CASTILLO - DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Fecha: 09/03/2018 - 13:43:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00rV_d0ARRHZ0oc1TrJ68700CnHfopQGj



El presente documento ha sido descargado el 09/03/2018 - 14:18:19